

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
UNA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO



Gobierno Regional  
del Callao

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
N° 4081... Fecha 18 JUN 2018

## Resolución Gerencial General Regional N° 085 2018 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 18 JUN. 2018

### VISTOS:

El Informe N° 057-2018-GRC/DIRESA/DAIS, de fecha 18 de Abril de 2018; emitido por la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Regional de Salud, Informe N° 0451-2018-GRC/GAJ de fecha 30 de Mayo del 2018 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 375-2018-GRC-GGR/OTDyA de fecha 08 de Junio de 2018 emitido por la Jefatura de Tramite Documentario y Archivo; y

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe n° 307-2018-GRC/GAJ de fecha 06 de abril de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita a la Dirección Regional de Salud del Callao que es necesario contar con el informe legal y técnico, debiendo evaluar el Proyecto de Convenio n° 101-2018-MINSA Convenio de Gestión entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao;

Que, Informe n° 057-2018-GRC/DIRESA/DAIS de fecha 18 de abril de 2018, la Dirección de Atención Integral de Salud emite su Informe Técnico en relación al Convenio de Gestión entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao concluyendo con opinión favorable, expresando que los indicadores de desempeño y compromisos de mejora propuestos en el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao; elevándolo dicho informe a la Dirección Ejecutiva de Salud DIRESA Callao;

Que, el Gobierno Regional del Callao, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; se rige por la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional sostenible promoviendo la inversión pública, privada y el empleo productivo garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con sus planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000014, del 26.04.12, establece que la Dirección Regional de Salud del Callao, es el órgano desconcentrado que por delegación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, ejerce su autoridad sanitaria en la Provincia Constitucional del Callao, depende técnica y administrativamente de la Gerencia General Regional del Callao, teniendo entre otras funciones el formular, proponer, regular, ejecutar dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales;

Que, el Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo. Es un ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona desde su concepción hasta su muerte natural;





Que, los Convenios de Gestión son una herramienta que define los logros esperados de las metas institucionales indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios por parte de las instituciones y las obligaciones que asumen las partes para su cumplimiento. Se materializa en convenios bipartitos celebrados entre el Titular del Ministerio de Salud con el Gobernador Regional o con el Director General de los Hospitales e Institutos Especializados de Lima Metropolitana, o con el Director General de las Direcciones de redes Integradas de Salud, según corresponda;

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo n° 1153 que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al Servicio del Estado”, autoriza la entrega económica anual por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

Que, mediante el Decreto Supremo n° 001-2017-SA se definieron las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2017, para recibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del citado Decreto Legislativo n° 1153;

Que, el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización establece que; “El gobierno regional es ejercido por el órgano ejecutivo de la región, de acuerdo a las competencias, atribuciones y funciones que le asigna la Constitución Política, la presente Ley y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el numeral 86.3 del Artículo 86° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece sobre los Medios de Colaboración Interinstitucional lo siguiente: “Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”;

Que, de conformidad con las exigencias legales vigentes, asimismo lo contenido en el artículo n° 15 del Decreto Legislativo n° 1153, y con las visaciones de los representantes del Gobierno Regional de Salud del Callao y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el CONVENIO N°101-2018/MINSA, CONVENIO DE GESTION ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución.**



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO Es COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO **REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

*[Handwritten signature]*  
**JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
*[Handwritten signature]*  
**Dr. JOSE RIVERA MELENDEZ**  
 Gerente General Regional (e)

4081 JUN 18